



Con fecha 25 de abril de 2017 se convoca el *Premio Extraordinario de Doctorado del Programa Estudios Avanzados en Humanidades* para las tesis defendidas en el curso académico 2015/2016 en la Universidad de Málaga. La convocatoria contempla tanto a los programas de doctorado anteriores que han dado origen a sus cuatro especialidades, Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad, como a programas afines, por ejemplo, Geografía.

### **Plazo**

El plazo para la presentación de las solicitudes en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras estará abierto desde el martes 2 de mayo hasta el viernes 2 de junio de 2017, ambos inclusive.

Junto al impreso de solicitud debidamente cumplimentado deberá entregarse la siguiente **documentación**:

- Un ejemplar impreso de la tesis doctoral.
- Curriculum vitae.
- Copias completas de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis, y copias de las acreditaciones de estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga durante el periodo de tesis, en especial las que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación y el disfrute de becas de FPI o FPU.
- Asimismo, prueba documental de cualesquiera otros méritos que se acrediten de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que a continuación se detalla.

### **Baremo**

Los porcentajes de cada apartado se refieren a la puntuación final, cuyo máximo son 10 puntos:

Producción científica relacionada con la tesis: hasta el 60%

- Artículos o capítulos de libros en revistas o editoriales internacionales: 0.20
- Artículos o capítulos de libros en revistas o editoriales nacionales: 0.10
- Libro en editorial internacional: 0.40
- Libro en editorial nacional: 0.20
- Publicación en repositorio de tesis doctorales con ISBN: 0.20
- Participación en congresos internacionales con comunicaciones: 0.10
- Participación en congresos nacionales con comunicaciones: 0.05
- Publicaciones en actas de congresos internacionales: 0.10
- Publicaciones en actas de congresos nacionales: 0.05

Mención internacional: 20%



Otros méritos: hasta el 20%

- Premio Extraordinario de Licenciatura: 0.10
- Expediente de Licenciatura o Grado: 0.05
- Memoria de Licenciatura: 0.25
- Estancias en centros de investigación diferentes de la Universidad de Málaga y de la/s universidad/es que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional o Doctor Europeo:
  - Centros internacionales: 0.015 por mes (hasta un máximo de 0.20)
  - Centros nacionales: 0.01 (hasta un máximo de 0.20)
- Participación en proyectos de investigación de I+D (proyectos europeos, Plan Nacional, proyectos de excelencia del Plan Andaluz de Investigación): 0.20 por cada doce meses en proyecto
- Participación en grupos de investigación: 0.10 por cada doce meses en grupo
- Becas FPU o FPI: 0.25 por año
- Otras becas competitivas: 0.10 por año
- Participación en campañas de excavaciones arqueológicas: 0.05
- Comisariado de exposiciones: 0.05

Este baremo precisa los criterios básicos aprobados por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga en su reunión del 24 de abril de 2014, que establecían asimismo dos condiciones:

- Se valorarán todos los méritos aportados por los candidatos desde su inscripción en el programa de doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la tesis.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La baremación de las solicitudes se realizará en un plazo no superior a dos meses tras el nombramiento del Tribunal (el mes de agosto es inhábil a estos efectos). La resolución se publicará en la página web del programa de doctorado.

En Málaga, a 25 de abril de 2017

Gonzalo Cruz Andreotti  
Coordinador